

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 3 de julio de 2020
Ref: SMA 60/2020/AB

Asunto: COVID-19:

- 1. Renovación del Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada.**
- 2. Solicitud de cita previa para los trámites presenciales en la DGMM.**

Muy Srs. nuestros:

1. Renovación del Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada.

En la circular [Laboral 15/2020/ES](#) les informamos de la [Resolución](#) del ISM que prorrogó 6 meses, a contar desde la fecha de caducidad, la validez del Certificado de Formación Sanitaria Específica.

Como saben, este certificado **caduca a los 5 años** de su expedición y el personal a bordo responsable de la gestión y mantenimiento del botiquín reglamentario del buque debe **renovarlo antes de que caduque mediante un curso de actualización de 16 horas**. Si este curso de actualización no se efectúa dentro del periodo de validez del Certificado, el tripulante deberá efectuar un curso completo de 40 horas para obtener el certificado.

Una empresa asociada nos ha preguntado si estos certificados prorrogados se entienden que están en vigor (no caducados), y como consecuencia pueden renovarse con el mencionado curso de actualización de 16 horas.

Hemos confirmado con el ISM que efectivamente es así, por lo que todos los marinos que **tengan prorrogada por 6 meses la validez de su certificado, podrán renovarlos mediante un curso de 16 horas de actualización** de la Formación Sanitaria Específica.

2. Solicitud de cita previa para los trámites presenciales en la DGMM.

También respondiendo a una consulta de ANAVE, la DGMM nos ha informado de que es necesario solicitar **cita previa** para aquellos trámites en Madrid que no puedan hacerse a través de la Sede Electrónica y tengan que hacerse de forma presencial.

En particular, en el caso del procedimiento de sellado del Libro Registro de Hidrocarburos, la persona de contacto para coordinar la cita en la DGMM es:

Federico Navarro Cabrera
Inspector de Seguridad Marítima
915979275
fncabrera@fomento.es

Asimismo, la DGMM nos ha confirmado que **las prórrogas de los certificados siguen vigentes** independientemente de que se haya levantado el estado de alarma (y como consecuencia haya dejado de estar en vigor la Orden que lo regulaba), según se especifica en la versión consolidada de la [Orden TMA/258/2020](#), (ver circular [SMA 51/2020/AB](#)).

Muy atentamente,

Manuel Carlier
Director General